

## Orden del día

Primero.—Cesar al Consejero don Jesús Bri-so-Montiano Moral, por fallecimiento.

Segundo.—Cesar al Consejero don Ginés Maria-no Manrique Vázquez, por voluntad propia.

Tercero.—Designación de Consejero de Admi-nistración.

Cuarto.—Facultación para elevar a público los anteriores acuerdos.

Quinto.—Lectura, aprobación y firma del acta.

Collado Villalba, 13 de diciembre de 2002.—El Presidente, Fernando Gutiérrez Escolar.—54.996.

## IMMOBILIARIA RECULL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad celebrada el día 2 de diciembre de 2002, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social por importe de 54.090,90 euros mediante la amortización de 90 acciones, números 90 al 179, ambos inclusive, con devolución de aportaciones no dinerarias, en participaciones sociales de la entidad mercantil «Im-mobiliaria Puig del Migdia, Sociedad Limitada». Después de la reducción el capital social queda fija-do en 186.313,10 euros.

Pasado un mes desde la fecha de publicación de los anuncios preceptivos sin que ningún acreedor se haya opuesto a la reducción, el órgano de admi-nistración procederá a satisfacer el importe de la reducción al accionista a quien se han amortizado los títulos, que consistirá en la entrega de 6.671 participaciones sociales de «Inmobiliaria Puig del Migdia, Sociedad Limitada».

La Bisbal d'Empordá, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario, Ramón Corta-dellas Giralt.—55.096.

## INSTITUTO MÉDICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-lo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la citada Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria y uni-versal de accionistas de la compañía celebrada en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capi-tal social de la compañía en la suma de 117.300 euros, mediante la disminución en 3,91 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios, acordando asimismo modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales, quedando el valor nominal de cada acción en 2,10 euros, y el capital social de la compañía en 63.000 euros.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—Ignacio Riera Rovira.—55.486.

## INTERCONTINENTAL DE APLICACIONES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Intercontinental de Aplicaciones, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de diciembre de 2002, con carácter de universal se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.—La disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador único.

Tercero.—Aprobación del Balance inicial de liqui-dación en los siguientes términos:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	510.499,16
Tesorería .....	143.512,94
Total Activo .....	654.012,10
Pasivo:	
Capital social .....	985.659,85
Reservas .....	98.346,43
Resultados negativos ejercicios ante- riores .....	-452.994,18
Provisiones .....	23.000,00
Total Pasivo .....	654.012,10

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Julio Pérez Carralafuente.—55.044.

## INTEX GESTORES INTERNACIONALES EN RED, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 2002 acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.291,00
Total Activo .....	1.291,00
Pasivo:	
Capital .....	120.200,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-96.934,08
Resultado ejercicio 2002 .....	-21.974,92
Total Pasivo .....	1.291,00

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—El Liqui-dador, Jaime Vilá Bonet.—55.273.

## JARDI BLAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 10 de enero de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso el siguiente día, 11 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación de la modalidad de gobierno de la compañía, pasando del actual sistema de un Consejo de Administración a un Admini-strador único. Modificación, en su caso, de los artí-culos de los Estatutos Sociales que se vean afectados como consecuencia del cambio de sistema.

Segundo.—Cese de los actuales administradores y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas tienen derecho a exa-minar en el domicilio social el informe y texto inte-gro de la modificación propuesta o bien pedir la entrega o el envío gratuito.

Podrá asistir a la Junta aquellos accionistas tene-dores de acciones al portador que, con cinco días de antelación al fijado para su celebración, hayan procedido al depósito de las acciones en el domicilio social.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fran-cisco Sánchez Illana.—55.836.

## LAGUNA HERMANOS, S. A.

Comunica que en su Junta general celebrada con el carácter de universal el día 29 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—Disolver la sociedad por la causa esta-blecida en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Socie-dades Anónimas (haber quedado reducido el capital social a menos de la mitad, como consecuencia de pérdidas), procediendo de forma simultánea a su liquidación.

Segundo.—Aprobar el balance de liquidación, in-icial y final al mismo tiempo, puesto que no resulta de él la existencia de acreedores ni de bienes que haya que realizar, cuyo balance es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja .....	18.637,36
Total Activo .....	18.637,36
Pasivo:	
Capital social .....	72.121,45
Resultado negativo del ejercicio 1996 .....	-4.482,89
Resultado negativo del ejercicio 1997 .....	-14.124,79
Resultado negativo del ejercicio 1998 .....	-23.902,61
Resultado negativo del ejercicio 2001 .....	-10.166,59
Resultado negativo del ejercicio 2002 .....	-807,21
Total Pasivo .....	18.637,36

Andújar, 29 de noviembre de 2002.—El Liqui-dador, Miguel Laguna Delgado.—El Administrador único.—55.479.

## MAJ, INVERSIONES GRÁFICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dic-tada en el expediente de referencia 1111/02 he teni-do por solicitada la declaración del estado de sus-pensión de pagos de «Maj Inversiones Gráficas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santa Leonor, número 57, 4, edificio «Diapasón» D-1, 4, de Madrid, habiendo designado como interven-tor(es) judicial(es) a don Fernando Lesmes Sánchez, don Santiago Jesús Perucho Montoya y al acreedor Caja de Badajoz.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—55.299.

## MANAGEMENT TOURIST MEDITERANEAN HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de día 10 de enero de 2003 a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso el siguiente día, 11 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación de la modalidad de gobierno de la compañía, pasando del actual sistema de un Consejo de Administración a un Admini-strador único. Modificación, en su caso, de los artí-culos de los Estatutos Sociales que se vean afectados como consecuencia del cambio de sistema.

Segundo.—Cese de los actuales administradores y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe y texto integro de la modificación propuesta o bien pedir la entrega o el envío gratuito.

Podrá asistir a la Junta aquellos accionistas tenedores de acciones al portador que, con cinco días de antelación al fijado para su celebración, hayan procedido al depósito de las acciones en el domicilio social.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sánchez Illana.—55.835.

## MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

*Oferta pública de adquisición de acciones propias por exclusión de la cotización en Bolsa*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 18 de diciembre de 2002 la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana» (en lo sucesivo Mapfre Vida), en adelante la oferta, formulada por la propia sociedad emisora por exclusión de negociación de sus acciones en Bolsa, que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, Mapfre Vida hace público, mediante el presente anuncio, los datos esenciales de dicha oferta:

1.º Identificación de la sociedad afectada y oferente: La sociedad afectada es la propia oferente, Mapfre Vida, con domicilio social en la avenida de General Perón, 40, 28020 Madrid, y número de identificación fiscal A/28229599. El capital social de Mapfre Vida asciende a 53.645.814 euros, representado por 35.763.876 acciones ordinarias de 1,5 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma serie y clase y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Mapfre Vida pertenece al Sistema Mapfre, grupo cuya entidad cabecera es Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, la cual, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores no forma parte de ningún grupo, ni ninguna persona física o jurídica controla dicha entidad. A la fecha del presente folleto, Mapfre Mutualidad es titular directo o indirecto de 35.506.180 acciones de Mapfre Vida, representativas del 99,28 por 100 de su capital.

2.º Valores a los que se extiende la oferta: La presente oferta pública de adquisición de valores va dirigida a la totalidad de las acciones de Mapfre Vida, excluidas 35.506.180 acciones, que son propiedad directa de «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.», quien votó a favor de la exclusión en la Junta general y además ha cursado orden de inmovilización de las mismas hasta la liquidación de la oferta con el compromiso de no aceptar esta oferta pública. En consecuencia, la oferta se extiende a un total de 257.696 acciones, que representan el 0,72 por 100 del capital social y quedan excluidas 35.506.180 acciones que han sido inmovilizadas y que representan el 99,28 por 100 restante.

La sociedad no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles, «warrants» ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones. Tampoco existen acciones sin voto ni clases especiales de acciones.

Las acciones cuyos titulares acepten esta oferta deberán estar libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan, de forma que la sociedad adquiera la propiedad irrevocable a los efectos del artículo 9 de la Ley de Mercado de Valores.

3.º Contraprestación: La oferta se formula como compraventa. La sociedad ofrece como contraprestación a sus accionistas la cantidad 32,95 euros por acción. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 7.º siguiente.

4.º Justificación y métodos empleados para la determinación del precio: Para la determinación de la contraprestación ofrecida, Mapfre Vida ha tenido en consideración el informe de valoración emitido por «KPMG Asesores, S. L.», el 15 de octubre de 2002, que se incluye como anexo del folleto explicativo de la oferta.

El citado informe toma en consideración tanto los criterios contenidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, como otros métodos de valoración generalmente empleados en el mercado. A continuación se incluye un cuadro resumen de los valores obtenidos por KPMG aplicando las metodologías de valoración descritas en el citado informe.

Criterio de valoración euros/acción: Valor teórico contable a 30 de junio de 2002: 10,05. Valor liquidativo: 16,97 —23,33. Cotización media del último semestre: 32,72. Precio última oferta pública de adquisición. (30 de marzo de 2000): 32,60. «Appraisal Value»: 30,77 —35,58. Múltiplos de Compañías cotizadas comparables (PER): 28,61. Se adjunta como anexo del folleto explicativo la certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid referida a la cotización media de los seis últimos meses anteriores (que fue de 32,44 euros) al acuerdo del Consejo de Administración de Mapfre Vida de 17 de octubre de 2002.

Tomando en consideración de forma ponderada los resultados de la aplicación de las metodologías de valoración anteriormente mencionadas «KPMG Asesores, S. L.», ha concluido que un posible valor de la acción de la sociedad estaría comprendido entre 30,72 y 33,12 euros por acción, estando los 32,95 euros por acción ofrecidos por la sociedad dentro del rango anteriormente mencionado.

5.º Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta: La oferta se extiende al 100 por 100 de las acciones de Mapfre Vida, de acuerdo con lo mencionado en el apartado 2, excluidas aquéllas ya poseídas por «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.», y que han sido inmovilizadas. La oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de Mapfre Vida, en consecuencia, será válida y surtirá plenos efectos cualquiera que sea el número de acciones que se ofrezcan en venta.

La entidad oferente manifiesta su compromiso de no adquirir directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de Mapfre Vida fuera del procedimiento de oferta pública previsto en el presente folleto explicativo, desde la presentación de la oferta hasta la publicación del resultado.

6.º Plazo de aceptación: Un mes natural a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. Dicho plazo, será contado de fecha a fecha, excepto si el primer día, fuese inhábil a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil en cuyo caso empezará el día hábil siguiente y, en caso de que el último día del plazo fuera inhábil a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil, se extenderá el mismo hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando en todo caso a las 24 horas del último día del plazo.

7.º Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación: Las declaraciones de aceptación de la oferta deberán ser irrevocables e incondicionales, careciendo en otro caso de validez y se cursarán por escrito a través de cualquier entidad miembro de las Bolsas de Madrid,

Barcelona, Bilbao y Valencia, las cuales responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas ni gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones ni su transmisibilidad. Los titulares de las acciones de Mapfre Vida a los que se dirige la oferta podrán aceptar la misma respecto a todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones.

A las declaraciones de aceptación se acompañará la documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de los valores que se presenten a la aceptación, así como la inexistencia de cargas ni gravámenes o derechos de terceros. En ningún caso la sociedad aceptará valores cuya referencia de registro sea posterior al último día del plazo de aceptación de la presente oferta, es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del periodo de aceptación.

Transcurrido el plazo de aceptación de la oferta o el que resulte de su prórroga o modificación y en un plazo que no excederá de cinco días, la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicará a la CNMV el valor total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas. Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, comunicará en un plazo de tres días a las respectivas Sociedades Rectoras, a la Sociedad de Bolsas y a la sociedad el resultado de la oferta, procediendo las Sociedades Rectoras a publicar dicho resultado con su alcance concreto al día siguiente en el boletín de cotización.

La liquidación y el pago será realizado siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), considerándose fecha de la correspondiente operación la del día de la publicación del resultado de la oferta en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, las acciones quedarán excluidas de cotización una vez liquidada la oferta.

8.º Gastos: Los corretajes y gastos derivados de la intervención de «Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S. A.», en la compraventa de las acciones serán soportados exclusivamente por la sociedad oferente, de forma que, en el caso de que solamente intervenga la mencionada «Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S. A.», los titulares de acciones de Mapfre Vida que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos derivados de la intervención de dicho otro miembro del mercado.

Los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, serán satisfechos en cualquier caso por Mapfre Vida.

Los gastos del comprador serán en todo caso por cuenta de éste. En ningún caso, la sociedad oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la oferta. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado 7, serán por cuenta de quien incurra en ellos.

9.º Garantía: En garantía de la ejecución de la oferta y del pago del precio de la compra-venta Mapfre Vida ha presentado ante la CNMV el preceptivo aval por importe de 8.491.083,20 euros, otorgado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con carácter irrevocable y solidario y cubre todas las obligaciones de pago que deban efectuarse en el caso de que la oferta sea aceptada en su totalidad por los titulares de las acciones a las que va dirigida.

10. Designación de la Sociedad de Valores y Bolsa que interviene por cuenta de la sociedad oferente: Mapfre Vida ha designado como entidad